

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASOS DE APARICION DE JABALIS MUERTOS EN RELACION CON LA PPA

Sección de Sanidad Animal
Departamento de Desarrollo Rural y Medio
Ambiente - Gobierno de Navarra

VIGILANCIA PASIVA DE PPA EN JABALÍ:

Las acciones enmarcadas dentro de este epígrafe deben ser realizadas de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 donde se recogen las medidas de control de enfermedades en animales silvestres de especies de la lista.

Los jabalíes silvestres (*Sus scrofa*) juegan un papel destacado en el mantenimiento y difusión de la enfermedad en el medio. Los grupos / poblaciones pueden desplazarse por el territorio, pudiendo contactar con otros jabalíes o con los cerdos de explotaciones comerciales, susceptibles de infectarse y extender así la enfermedad a nuevas zonas. El movimiento natural de estos animales es, así pues, uno de los principales riesgos en cuanto a la difusión de la enfermedad, pero también debe considerarse la posibilidad de infección a través de la ingesta de residuos alimenticios eliminados en el medio, fundamentalmente por transportistas o turistas que proceden de países afectados.

De igual modo, los jabalíes pueden infectarse por un contacto accidental con material contaminado presente en el medio, así como por picaduras de garrapatas *Ornithodoros* infectadas con el virus.

Los jabalíes silvestres cursan con parecida sintomatología que los cerdos domésticos, si bien ésta varía según la virulencia del virus. De forma general, cursan con fiebre alta y un cuadro hemorrágico, con altas tasas de mortalidad. Otros signos incluyen depresión, anorexia, enrojecimiento de la piel de orejas, abdomen y patas, trastornos respiratorios, vómitos, etc.

Presencia de jabalíes

Existe una clara relación epizootiológica entre la población salvaje de jabalíes y muchos de los focos de PPC y PPA declarados en la Unión Europea (UE).

En España están descritas dos subespecies de jabalí. Una de distribución Norte y Centro peninsular, cuyo pelaje está integrado por cerdas y borra (*S. s. castilianus*), y otra, de distribución Sur, cuyo pelaje está integrado sólo por cerdas (*S. s. baeticus*). El área de distribución de jabalíes en España comprende todo el territorio peninsular, no habiéndose detectado su presencia ni en las Islas Baleares ni en Canarias.

Existe una amplia área de la España peninsular, prácticamente todo el cuadrante Suroccidental, donde la explotación de ganado porcino se realiza en régimen extensivo, principalmente con estirpes y cruces del tronco Ibérico. Esta área ocupa amplias zonas de Extremadura, Andalucía occidental y provincia de Salamanca. Con un régimen de explotación extensivo se incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades de la fauna salvaje al ganado doméstico.

En determinadas áreas rurales del Norte y Noroeste peninsular, con presencia de jabalíes, abundan las explotaciones porcinas de orientación zootécnica familiar. En estos casos puede existir también un mayor riesgo de contacto entre los cerdos domésticos y jabalíes.

Mortalidad anormal

De forma general, cabe mencionar que es complicado y poco frecuente encontrar cadáveres de jabalíes de forma visible en el medio. El comportamiento del animal (tiene a esconderse cuando se siente débil) y su alta rusticidad y resistencia general dificulta, por ello, estos hallazgos.

En este sentido, se puede considerar una mortalidad “anormal” el hallazgo de dos o más cadáveres de jabalíes en un área más o menos reducida, sin que haya evidencias claras de otras causas de mortalidad tales como podrían ser carreteras o indicios de colisión con vehículos, incendios forestales, inundaciones, nevadas y heladas extremas o largos periodos de sequía que puedan haber provocado falta de alimento o agua de bebida o muerte por frío, etc. La detección en la misma zona y de forma simultánea de jabalíes que muestren un comportamiento anormal o síntomas de enfermedad será considerada motivo adicional de sospecha de presencia de enfermedad infectocontagiosa.

Refuerzo de la vigilancia pasiva

Se hace necesario adoptar un plan o estrategia que consiga incrementar la vigilancia pasiva de la enfermedad en la zona en cuestión.

Se pueden considerar distintas alternativas como la formación y sensibilización de cazadores y de otros agentes locales en contacto con el medio, el diseño de aplicaciones de móvil que permitan un contacto inmediato con los Servicios Veterinarios Oficiales, adjuntando datos de ubicación y número de animales detectados sospechosos o muertos, para que estos se personen en la zona lo antes posible, instalación de carteles informativos en áreas de mayor densidad vegetal, etc.

El objetivo es garantizar una detección, notificación y análisis inmediato de todos los jabalíes silvestres muertos o vivos sospechosos de estar afectados. La comunicación de la sospecha se realizará de la siguiente manera:

Comunicaciones ante las sospechas de focos de PPA

Recogida de las muestras:

Los guardas de Medio Ambiente informarán al personal veterinario de la OCA más cercana, mediante llamada telefónica para concertar con el veterinario. Los teléfonos de las OCAs se encuentran en este enlace:

<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F28866D5-9B21-4271-A71D-349D250938E1/442422/TelefonosyHorariosReddeOficinasdeArea2019.pdf>

El veterinario se desplazará al lugar donde esté el jabalí para proceder a la toma de muestras.

Los días festivos se comunicará con los veterinarios a través del 112.

En la comunicación a Ganadería se deberá transmitir la información recogida en el ANEXO I

El veterinario que tome las muestras cumplimentará el ANEXO II

Se podrá entregar esta comunicación a la veterinaria de la OCA que tome las muestras, o bien remitirlo por email a sanidad.animal@navarra.es.

Adopción de un sistema de recogida de muestras y gestión de cadáveres de jabalíes hallados muertos

Situación sin indicios de la enfermedad

Durante esta fase, en la que aún no ha entrado la enfermedad, el hallazgo de cadáveres de jabalíes silvestres no significa necesariamente una situación de riesgo, siempre y cuando no se den indicios de una mortalidad anormal, después de la toma de muestras se dan dos opciones:

A. Enterramiento, siempre que la autoridad competente lo autorice, con las prescripciones técnicas mínimas

Prescripciones técnicas mínimas para la autorización del enterramiento

1. El enterramiento debe garantizar la imposibilidad de acceso a animales carnívoros u omnívoros.
2. El enterramiento debe llevarse a cabo mediante procedimientos que no dañen el medio ambiente (riesgos para el agua, aire, suelo, plantas y animales, ruidos u olores) ni la salud pública.
3. Los subproductos en la fosa, antes de ser enterrados, deberán ser cubiertos o impregnados con un desinfectante apropiado (cal, distribuida uniformemente entre capa y capa de subproductos, combinaciones de amonios cuaternarios con uno o varios aldehídos, agentes oxidantes a base de monosulfonatos de sodio y potasio, etc.).

B. El animal se almacenará (hasta que se reciba el resultado negativo del laboratorio) en condiciones que impidan el acceso de animales carnívoros y omnívoros a los mismos. Hemos empleado en ocasiones bidones de plástico o plásticos gruesos.

Después del resultado negativo, y en el caso de que estemos en el ámbito de una zona de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario, los subproductos podrán destinarse a uno o varios puntos dentro del acotado.

Dichos puntos deberán situarse:

- 1.º En espacios abiertos y con ausencia de vegetación arbórea o arbustiva.
- 2.º A una distancia superior a los 13.000 metros, de aeropuertos o aeródromos de uso público, incluidos los helipuertos, y fuera de la zona de servidumbres aeronáuticas, salvo coordinación expresa con el gestor o responsable de la infraestructura aeronáutica y, cuando proceda, sujeta a la aplicación de los procedimientos de identificación y gestión de riesgos por la realización de actividades humanas o usos del suelo en el entorno aeroportuario.
- 3.º A una distancia superior a los 4.000 metros del resto de los aeródromos, helipuertos incluidos.
- 4.º Fuera de cursos de agua o zonas con riesgo de contaminación de acuíferos.
- 5.º A una distancia superior a los 200 metros de los puntos de alimentación suplementaria de ganado y ungulados silvestres, de vallados propios de la explotación y de carreteras y caminos.
- 6.º A una distancia superior a los 500 metros de viviendas humanas y establos de animales.
- 7.º A una distancia superior a los 1.000 metros de tendidos eléctricos.
- 8.º A una distancia superior a los 4.000 metros de aerogeneradores.

En el caso de que la actividad cinegética, y concretamente el eviscerado, finalice cerca del ocaso, las vísceras deberán depositarse al día siguiente después del alba, debiéndose almacenar en condiciones que impidan el acceso de animales carnívoros y omnívoros a los mismos.

Situación con indicios de enfermedad u observación de mortalidades anormales

La otra situación posible que puede darse en esta fase de prevención se corresponde con el hallazgo de cualquier número de jabalíes que presenten un cuadro sintomático o de lesiones compatible con Peste porcina africana, o bien de la detección de mortalidades anormales en jabalíes (igual o superior a dos jabalíes en un área determinada de tamaño más o menos reducido). Para llevarlo a cabo se seguirá el Protocolo de recogida, toma de muestras y eliminación de cadáveres de jabalíes en zona afectada de PPA, específicamente desarrollado para esta labor y disponible en la página web del MAPA en el siguiente enlace:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene
ganadera/protocolo_eliminacion_cadaveres_jabali_ppa_final11_05_2020_tcm30537915.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene/ganadera/protocolo_eliminacion_cadaveres_jabali_ppa_final11_05_2020_tcm30537915.pdf)

ANEXO I

ENCUESTA EPIDEMIOLÓGICA JABALÍ

Número: PA_____

	Fecha:
Veterinario:	Télef.
Persona que ha encontrado o abatido el animal:	
Teléfono:	

ZONA DEL HALLAZGO DEL CADÁVER

Paraje:	Localidad:
Municipio:	Coordenadas:
Próximo a una carretera:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
Próximo a cursos o balsas de agua:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

HALLAZGO:

- **Sexo:** Macho Hembra
 - **Edad aproximada:** <12 meses = < 30 kg <24 meses = de 30 a 60 kg > 2 años = > 60 kg
-
- Jabalí muerto
- Se aprecian traumatismos: SÍ NO
- Estado del cadáver:
- Fresco
 - En descomposición
 - Sólo piel y huesos
- Jabalí moribundo
- Se aprecian síntomas:
- SÍ **Describir cuáles:** _____
- NO
- Jabalí abatido
- Se aprecian síntomas:
- SÍ **Describir cuáles:** _____
- NO
-
- Caso aislado: SÍ NO, existen varios cadáveres (nº aproximado): _____

- Fotografías : SÍ NO
 - Toma de muestras: SÍ NO
- Enviadas a : Laboratorio Villava Algete
- **Resultado de las pruebas:** _____
 - **Método de eliminación del cadáver:**
 - Enterramiento
 - Incineración
 - Empresa autorizada

Observaciones y conclusiones del encuestador: _____

ANEXO II

JABALÍ: FICHA DE TOMA DE MUESTRAS PPA

FECHA_____

COTO:

PROPIETARIO:	Télef:
Dirección:	

JABALÍ:

localidad donde fue hallado:	Municipio:
Edad aproximada:	
Síntomas:	
Lesiones:	
Veterinario que toma la muestra:	Télef:

SOSPECHA DE PPA

MUESTRAS: (señalar las que se han tomado)

- Sangre sin anticoagulante
- Sangre con EDTA
- Tonsillas
- Ganglios:
- Submandibulares
- Retrofaríngeos

- Gastrohepáticos
- Renales
- Bazo**
- Riñón
- Pulmón
- Garrapatas (Ornithodoros)

Cadáver con autolisis:

- Hueso largo
- Esternón

OBSERVACIONES:
